

Huella CO₂ y Plan de Reducción

Un plan de reducción de emisiones se plantea como un proceso revisable periódicamente cuyo propósito es analizar primero las emisiones de CO₂ equivalente que se producen por las actividades de la organización, y posteriormente realizar con ello una serie de propuestas que se culminen en acciones concretas y que disminuyan de forma efectiva las emisiones.

Frente a las emisiones que una organización no es capaz de reducir mediante el plan de reducción, se puede actuar a través de la compensación. La compensación de emisiones de CO₂ en una organización es una forma de demostrar el compromiso para la lucha contra el cambio climático. Consiste en adquirir CO₂ equivalente en una cantidad igual a las emisiones de gases de efecto invernadero que se desean compensar.

Cuando se compensa mediante proyectos agroforestales se provoca la absorción de CO₂ de la atmósfera y su fijación, aprovechando la capacidad fotosintética de las formaciones vegetales. La captura de CO₂ contribuye a reducir la concentración de los gases de efecto invernadero de la atmósfera, moderando así los efectos del cambio climático. La adquisición de este CO₂ equivalente puede darse a través de un proyecto que trate de:

- Captar la cantidad deseada de toneladas de **CO₂** equivalente generadas por las actividades de la empresa, a través de la puesta en práctica de un proyecto de sumidero de carbono por reforestación.
- Prevenir la emisión deseada de toneladas de **CO₂** equivalente por medio de un proyecto de ahorro o eficiencia energética, de sustitución de combustibles fósiles por energías renovables, de tratamiento de residuos o de deforestación evitada.

A continuación, se presenta la relación entre actividades, alcance y emisiones correspondientes, que pertenecen a la actividad desarrollada por **Métodos y Tecnología de Sistemas y Procesos S.L.**, en adelante **MTP**, durante el año 2025. Siendo estas emisiones a partir de las cuales se desarrolla el plan de reducción y compensación.

Tipología	Categoría	Actividad	Emisiones (tCO ₂ eq) Año base de referencia 2025	%
Emisiones directas	Categoría 1	Refrigerantes y PCI	0	0,0%
Emisiones indirectas	Categoría 2	Electricidad	0	0,0%
	Categoría 3	Viajes internos	25,886	19,15%
		Viajes externos	8,193	6,06%
	Categoría 4	Compra de productos	6,826	5,058%
		Compras y contrataciones	94,254	69,73%
		Gestión de residuos	0,003	0,002%
Total			135,162	100%

MTP, tras examinar las alternativas planteadas como objetivo de mejora, se propone reducir y compensar sus de acuerdo con las siguientes fuentes de emisión.

	Actividad	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones directas	Refrigerantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones indirectas	Electricidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Electricidad WTT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Papel	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	Viajes internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Viajes medios externos	-0,03	-0,06	-0,09	-0,16	-0,22
	Residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Compras y contrataciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (tCO ₂ eq)		-0,03	-0,06	-0,09	-0,16	-0,22
Total (%)		-0,023%	-0,046%	-0,069%	-0,12%	-0,16%

Es importante indicar que los porcentajes de reducción, se especifican en reducir los viajes con respecto al año 2025, realizando la priorización de gestiones por medios virtuales y

predominantemente cuando no se pueda priorizar, usar como medio de transporte el Ferrocarril, el cual refleja una menor cuantificación de emisiones en comparación a otros medios de transporte, se propone la reducción a obtener en la **fuentes de emisión viajes de medios externos, que es la escogida en el presente plan de reducción como foco de reducción cuantitativa desde el año de referencia que es 2025 hasta el 2030** lo anterior siguiendo lo reseñado en el Real Decreto 214 de 2025.

Como medida complementaria y alineada con el acuerdo de París y los objetivos de neutralidad climática, adicional a la reducción directa en fuentes seleccionadas, MTP viene realizando una compensación registrable y verificable por el Ministerio. Esta compensación de emisiones debe de realizarse a través de la compra de compensaciones en proyectos de absorción de CO₂ dentro del “Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción de Dióxido de Carbono”, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO).

Esta opción permite la obtención de un certificado o sello de compensación oficial de este Ministerio. Cuando se realiza la inscripción en el Registro se recibe posteriormente un certificado de inscripción y el derecho al uso del sello. El sello que recibe la organización por su participación en el Registro reflejará si, además de calcular la Huella de Carbono, ésta se ha reducido y/o compensado. Una vez realizada la compensación, el sello que recibe la organización reflejará el esfuerzo adicional al activarse la compensación.